



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

1

**Señor Presidente del
Concejo Municipal de Rosario
Miguel Zamarini**

DICTAMEN N° 285

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ordenanza N° 7.767, se eleva **para su conocimiento y el del resto de los Señores Concejales**, el presente Dictamen referido a controles realizados sobre actos administrativos emitidos por la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Rosario.

OBJETO

El presente trabajo ha sido realizado sobre la base del plan anual de auditoría de este Tribunal Municipal de Cuentas correspondiente al año 2007 para la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Rosario basado inicialmente en la lectura de resoluciones correspondientes al periodo enero-septiembre de 2007 (de N° 001 a 326) y análisis selectivo de legalidad sobre actos administrativos previamente seleccionados.

ALCANCE DEL TRABAJO

Las tareas se desarrollaron según lo indicado por las Normas de auditoría Externa para el Sector Público dictadas por el IETEI (Instituto de Estudios Técnicos e Investigaciones) y aprobadas por el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina, verificando el cumplimiento de la normativa vigente en la Municipalidad de Rosario.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

- A los efectos de realizar el trabajo se llevaron a cabo los siguientes procedimientos:
- ✓ Control de correlatividad de los actos administrativos recepcionados en el Tribunal Municipal de Cuentas (Mesa de Entradas) y de los aspectos formales de los mismos.
 - ✓ Seguimiento y reclamo de actos administrativos faltantes.
 - ✓ Lectura de Resoluciones emitidas por la Secretaría.
 - ✓ Verificación selectiva de formalidades de los actos administrativos, contratos y anexos.
 - ✓ Selección de actos administrativos a los efectos de realizar análisis de legalidad de los mismos, visualizando el procedimiento aplicado, la documentación de respaldo y la rendición de cuentas de los gastos realizados, en caso de corresponder.
 - ✓ Visualización de expedientes in situ.
 - ✓ Pedido de Informes a distintas reparticiones y obtención de copias de documentación requerida.



INFORME DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

Se procedió a la lectura de Resoluciones emitidas durante los meses de enero a septiembre de 2007, de las cuales surge:

Período Analizado	Enero de 2007 a septiembre de 2007		
Numeración	1-326		
Resoluciones Faltantes	Ninguna		
Agrupamiento Temático	Concepto	Total	%
	Deniega reclamos	212	65,03
	Varios	32	9,81
	Instrucción sumarios	24	7,36
	Adjudicación y otras relacionadas a compras	18	5,52
	Traslados	17	5,22
	Pago de indemnización	17	5,22
	Suspensión, apercibimientos y otros relacionados	6	1,84
	Total	326	100,00

Se seleccionaron los actos administrativos que se detallan a continuación sobre los cuales se efectuaron tareas de control adicionales.

➤ **Resoluciones referidas a contratos de provisión del servicio de agua de mesa:**

Resolución N° 001 del 8/01/07:

Ratifica contrato por servicio de agua de mesa con la firma Ariel de Hector Febre por cuatro equipos dispensers para la Secretaría de Gobierno para distintas oficinas: Secretaría de Gobierno, Dirección General de Gobierno, Centro de Informaciones, Archivo General y Digesto, y Biblioteca General San Martín. El monto total de la contratación por doce meses asciende a pesos un mil setecientos diez y seis (\$ 1.716), previendo la opción de prórroga por otro período igual con la conformidad de ambas partes. Se observa que el contrato se firmó el 4/01/07 pero el período de vigencia es por el término de 12 meses a partir del 10/11/06, siendo imputado a la partida 05001.1.05.02.00.1.01.01.1.9.02.01.01.00 del presupuesto vigente.

Resolución N° 032 del 5/03/07:

El acto administrativo ratifica contrato para aprovisionamiento agua con firma Agua Monumento de Juana Spitteler para la Guardia Urbana Municipal, por el término de 12 meses y por un monto total de pesos ocho mil seiscientos cuarenta (\$ 8.640). El mecanismo de selección utilizado fue concurso de precios. Se observa que el contrato se celebró el 05/03/07, siendo el comienzo de la prestación a partir del 18/11/06, e imputándose a la partida 5015.1.05.18.00.1.01.01.3.5.02.01.01.00 del presupuesto vigente.

Resolución N° 047 del 29/03/07:

Ratifica contrato por servicio de agua de mesa con la firma Ariel por un equipo dispenser para la Secretaría de Gobierno para la Escuela Superior de Administración



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

3

Municipal, siendo el monto total de la contratación pesos seiscientos cuarenta y ocho (\$ 648). Se observa que el contrato se firmó el 27/03/07, comenzando su vigencia el 1° de octubre de 2006, e imputado a la partida 05006.1.05.09.00.1.01.01.1.9.02.01.01.00 del presupuesto vigente.

En los tres casos precedentes la prestación del servicio comenzó a ejecutarse en el ejercicio 2006. Se observa que las resoluciones que los ratifican disponen imputar presupuestariamente el gasto al ejercicio vigente (2007).

Resolución N° 191 del 07/08/07

La misma ratifica contrato de prestación de servicio de aprovisionamiento de agua con la firma Germán Andrés Traverso y Marcelo Fabián Traverso SH, destinado a la Dirección General de Personal, por un término de vigencia de doce meses y por un monto total de pesos tres mil seiscientos (\$ 3.600). El mecanismo de selección utilizado fue mediante concurso de precios tramitado en expediente 17.684-P-07.

La contratación comenzó el 14/05/07, siendo el convenio celebrado el 06/07/07 e imputado a la partida 5003.1.05.04.00.1.01.01.1.9.02.01.01.00. del presupuesto vigente (2007). Se observa que según el término de vigencia e inicio de la prestación, la misma compromete el ejercicio 2008.

➤ **Contrato de comodato gratuito de troqueladoras para material de licencias de conducir:**

Decreto N° 010 del 04/01/07

Mediante el mismo se ratifica el contrato de comodato de una troqueladora celebrado el día 11/09/06 entre la Dirección General de Tránsito y la firma ID-PHOTO S.A., con destino a dicha dependencia.

Antecedentes: Los mismos fueron requeridos a la Dirección General de Tránsito, habiéndose remitido a este Tribunal un detalle de los actos administrativos relacionados con la adquisición de insumos para la emisión de licencias de conducir de los últimos 10 años. De ello se desprende que la prestación, a partir de 1997, fue efectuado por los siguientes proveedores:

ACTO ADMINIST.	FECHA	ASUNTO	EXPTE.	MONTO	CANTIDAD
Decreto 2338/97	12/09/97	Adjudica Lic Pca Cambrigge Imaging Technologies Inc.			
Decreto 2502/97	03/10/97	Adjudica Lic Pca Cambrigge Imaging Technologies Inc.			
Res 309/99	13/07/99	Adjudica Lic Pda Prodima Alta Tecnología	6717 C 99		
Res 035/00	12/04/00	Adjudica Lic Pda Datamesca SRL y Prodima Alta tecnología SA	47049 C 99		
Res 196/00	31/10/00	Adjudica Lic Pda Datamecsa SRL y Impuls Sud SA	13216 C 00 y 39514 G 00		
Decreto 733/01	30/04/01	Adjudica Lic Pca Impuls Sud SA	1094 G 01		
Res 99/02	09/05/02	Adjudica Lic Pda Idphoto SA	23950 T 00		
Decreto 0346/02	06/02/02	Adjudica Lic Pca Impuls Sus SA	29973 T 01		



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

4

Decreto 0421/02	04/03/02	Declara fracasada Lic. Pda.	29973 T 01		
Decreto 1904/02	18/10/02	Adjudica lic Pca Idphoto SA	17673 T 02		
Decreto 0414/03	01/04/03	Desestima ofertas Organización de Logística y Servicios SA e Idphoto			
Decreto 1705/03	16/09/03	Adjudica L.Publ. a IDPHOTO S.A.	372 T 03	81.600,00	no hay datos
Decreto 1961/04	03/08/04	Rech. impugn.y adj.L.Publ. IDPHOTO S.A.	741 T 04	66.240,00	no hay datos
Resol. Gob. 284/05	01/07/05	Adjudica L.Priv. a IDPHOTO S.A.	15.496 T 04	79.488,00	no hay datos única propuesta
Conc. de precios	13/02/06	Adjudica a ID PHOTO S.A.	Plan.23/05/06	13.981,00	5.500 de c/u
Conc. de precios	02/06/06	Adjudica a ID PHOTO S.A.	Plan 09/06/06	13.970,00	5.500 de c/u única propuesta
Resol. Gob. 194/06	04/09/06	Adjudica L.Priv. a ID PHOTO S.A.	21.274 T 06	191.000,00	50.000 de c/u única propuesta
Decreto 010/07	04/01/07	Ratifica comodato troqueladora			
Resol. Gob. 020/07	31/01/07	Adjudica L.Priv. a ID PHOTO S.A.	38.182 T 06	198.900,00	50.000 de c/u única propuesta
Res.S.G.025/07	21/02/07	Ratifica comodatos troqueladoras			

Con respecto a la cantidad de licencias de conductor emitidas, la Dirección General de Tránsito informó que en lo que respecta al año 2006 ascendieron a 63.551 y 50.143 hasta el mes de julio de 2007, cifras que incluyen trámites nuevos, pérdida, renovación de trámite y licencia Prov.

A partir de la adjudicación del concurso de precios de fecha 13/02/06, la firma Idphoto S.A. es adjudicada en los distintos procesos de selección por resultar única propuesta.

Expte 21274 T 06: Mediante Resolución de Gobierno N° 194 del **04/09/06** se procedió a adjudicar (única oferta – precio corriente en plaza) los ítems 1 y 2 de la licitación privada a la firma Idphoto S.A. El acto administrativo, a su vez, dispuso no adjudicar el ítem 3. Los primeros ítems se relacionaban a insumos, mientras que el ítem 3 refería a la provisión de 7 máquinas troqueladoras. Con respecto a este último, la empresa ofrece entregar las troqueladoras en forma gratuita en comodato, hasta que se consuman los materiales licitados. Ello se condice con la cláusula 5° de los contratos de comodato gratuito: *“por el término de utilización de los correspondientes insumos provistos por el comodante, renovándose automáticamente por igual período...”* . Por ello, el Decreto N° 010/07 procedió a ratificar un contrato de comodato por una troqueladora. En idéntico sentido, la Resolución N° 025 del 21/02/07 de la Secretaría General efectuó lo propio por otras cinco máquinas destinadas a los distritos Sur, Centro, Oeste, Noroeste y Norte.

Expte. 38182 T 06: Mediante Resolución N° 020 del 31/01/07, se adjudica a Idphoto S.A. la provisión de insumos para la emisión de licencias de conductor para la Dirección General de Tránsito por \$ 198.900 (presupuesto oficial \$ 200.000), por única propuesta



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

5

(precio corriente en plaza), manteniendo vigentes los contratos de comodato gratuito antes suscriptos.

En relación con dicha contratación, se procedió a verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 67º segundo párrafo de la Ordenanza de Contabilidad (publicación en un diario local de amplia circulación, con 8 días de anticipación: Fecha de publicación: 07/12/06, fecha de apertura: 21/12/06. Fotocopia de aviso correspondiente a La Capital y Rosario 12). Se visualiza que de las cinco invitaciones cursadas para participar del procedimiento licitatorio, todas las firmas están domiciliadas en la Provincia de Buenos Aires.

Expte. 10239 T 07: corresponde a pago de factura, se observa que la orden de provisión es de fecha 16/01/07, previa a la fecha de emisión de la Resolución de adjudicación N° 020 de Secretaría de Gobierno del 31/01/07. En esto se advierte que no se ha respetado los procedimientos, tal como lo establece la reglamentación.

Conclusiones:

a- Con respecto a los contratos de comodato gratuito, Decreto N° 10/2007 y Resolución de Secretaría General N° 025/2007, se observa que de la lectura de los mismos no surge que se correspondan a un proceso licitatorio. Se recomienda se exprese en dichos actos administrativos los antecedentes (causa) que le den origen.

b- Con relación al expte. N° 38.182 T 06 referido a licitación privada N° 210, adjudicada por Resolución N° 020/07:

- Si bien las formalidades respecto de la publicación se cumplieron de acuerdo a la normativa vigente, se sugiere que, en los supuestos en que los posibles proveedores posean domicilio en otras jurisdicciones (en el presente caso Capital Federal y otras localidades de la Provincia de Buenos Aires), se analice la posibilidad que autoriza el art. 71º de la Ordenanza de Contabilidad: “...*El Concejo Municipal o Departamento Ejecutivo, podrádisponer la publicación en otros diarios o periódicos en los casos en que la importancia de la licitación así lo aconseje.*” Es decir, publicar el llamado a licitación en al menos un diario de alcance nacional.
- Se advierte irregularidad en el procedimiento de compras, ya que se emitió una orden de provisión a favor de un proveedor antes de que existiera el acto administrativo de adjudicación. La resolución de fecha 31/01/2007 es la que legitima el contrato con la empresa prestadora, siendo improcedente la orden de provisión de fecha anterior a ésta (16/01/07).

➤ **Contrato para la prestación del servicio de detección de exceso de velocidad móvil:**

Decreto del DEM N° 880 del 25/04/2007

Mediante el mismo se ratificó el contrato de suscripto con Carlos Roberto Strappa para la prestación del Servicio de Detección de Exceso de Velocidad Móvil a partir del 15/02/07 y por el término de 3 meses. Asimismo, dispone la imputación el gasto derivado de su cumplimiento a la partida Otros no especificados del presupuesto 2007. El acto



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

6

administrativo se fundamenta en el Decreto del DEM N° 3056/06 y el Decreto N° 28.998 del Concejo Municipal.

- Decreto N° 3056 del 28/12/06. Autoriza, *“ad-referéndum del Concejo Municipal, a contratar en forma directa a la firma Carlos Roberto Strappa a partir del 15/02/07 y por el término de 3 meses, para la prestación del Servicio de Detección de Exceso de Velocidad Móvil en las calles de la ciudad de Rosario, por razones de urgencia...”*.
- Decreto del Concejo N° 28.998 del 22/02/07. Ratificar el Decreto DEM N° 3056/06 en todas sus partes.

Hechos posteriores: El 16/07/2007, mediante el Decreto del DEM N° 1537, se autorizó *“ad-referéndum del Concejo Municipal, a contratar en forma directa a la firma Carlos Roberto Strappa a partir del 15/05/07 y por el término de 6 meses, o hasta la entrada en vigencia de la nueva contratación que surja del llamado a licitación en trámite mediante expediente N° 17589-T-07, para la prestación del Servicio de Detección de Exceso de Velocidad Móvil en las calles de la ciudad de Rosario, por razones de urgencia...”*.

El 5/11/07 se recepcionó en este Tribunal la siguiente documentación:

- Decreto N° 29.706 del Concejo que ratifica en todas sus partes el Decreto del DEM N° 1537 del 16/07/07.
- Decreto del DEM N° 2388 del 22/10/07 que ratifica el contrato suscripto a partir del 15/05/07 con Carlos Roberto Strappa para prestar el servicio referido.
- Copia de pliego de bases y condiciones propuesto por la Dirección General de Tránsito para el llamado a licitación pública. A su vez, la Directora General de Tránsito informa a fs. 85 que *“se ha iniciado el procedimiento legal a los fines de proveer a la contratación del sistema de detección y registración de infracciones por exceso de velocidad, mediante el método de cinemómetros móviles para el ejido urbano de Rosario... y, mediante sistema de cinemómetros fijos para la traza de la Ruta Nacional A0008 en el tramo que atraviesa el ejido urbano de Rosario; todo ello mediante expediente 17589/2007...”*.
- Asimismo, el Secretario de Gobierno informó a fs. 92 del expediente que *“el expediente 17589-T-2007 referente al nuevo llamado a licitación pública para la contratación del sistema automático de medición electrónica de velocidad de vehículos, para la Detección y Registración de Infracciones de Exceso de Velocidad, se encuentra en trámite de firma del Departamento Ejecutivo el Decreto de llamado a licitación correspondiente”*.

Si bien cabrían observarse los tiempos, ya que el Decreto ad referéndum, que autoriza contratar en forma directa a la firma Carlos Roberto Strappa, a partir del 15/05/07, data del 16/07/07, las actuaciones fueron ratificadas por el Concejo Municipal.

Tribunal Municipal de Cuentas, 07 de marzo de 2008.